

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA
 CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
 SOBRE A – ADMISIÓN**

EXPEDIENTE:	PATROCINIO DE LA CAMPAÑA “ARAGÓN SABOR DE VERDAD” CON S.D TARAZONA
N/REF.:	SARGA-2026-00062

Con fecha 11 de marzo de 2026 el órgano de contratación de SARGA procede a la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de referencia mediante procedimiento negociado sin publicidad, designando como órgano de asistencia para llevar a cabo la valoración de las ofertas, propuesta de adjudicación y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos una Unidad Técnica integrada por los siguientes miembros:

- Secretario: D. Gerardo Marcuello Fernández, Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA.
- Vocal Económico: D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia, Director Económico-Financiero-TIC de SARGA.
- Vocal Técnico: D^a. Sescún Castan Escribano Directora de Operaciones de SARGA.

La convocatoria del expediente de referencia se lleva a cabo con fecha 11 de marzo de 2026 mediante el envío de invitación a un único licitador, S.D TARAZONA en aplicación del supuesto previsto en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo de presentación de ofertas se fija en quince días naturales, fijándose como fecha límite el día 27 de marzo de 2026. Con fecha 25 de marzo de 2026 el único licitador invitado presenta electrónicamente su proposición a través de la plataforma PLYCA.

El día 27 de marzo de 2026 el Secretario de la Unidad Técnica designada por el órgano de contratación para el presente procedimiento procede a la apertura del sobre electrónico A “Documentación Administrativa” de la única proposición formulada, verificándose que constan los documentos exigidos acreditativos del cumplimiento de los requisitos mínimos de aptitud para contratar, capacidad y solvencia requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de adjudicación.

A continuación, se procede a analizar dicha documentación por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, en su condición de unidad gestora de la contratación y de apoyo a la Unidad Técnica en la tramitación del procedimiento de adjudicación.

A la vista del Anexo e Informe de Calificación de la Documentación Administrativa del Sobre A emitido con fecha 27 de marzo de 2026 por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, y de la documentación aportada dentro del Sobre A de la única proposición formulada, y una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, la Unidad Técnica

ACUERDA

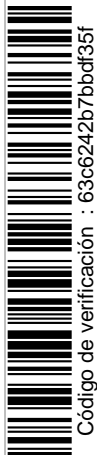
PRIMERO. Ratificar por parte de la Unidad Técnica la propuesta elevada por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA para la admisión de la única proposición formulada en el presente procedimiento, no apreciándose motivos de subsanación, rechazo o exclusión. De conformidad con lo anteriormente expuesto, eleva al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LICITADORES ADMITIDOS:

Nº	EMPRESA	NIF
1	S.D TARAZONA	G50042449

SEGUNDO. Elevar al órgano de contratación la propuesta de admisión para la adopción del acuerdo correspondiente y proceder a continuación a la convocatoria del evento de apertura electrónica del Sobre C “Documentación sujeta a evaluación posterior” de la proposición formulada.

Página 1 de 2



Código de verificación : 63c6242b7bdf35f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=63c6242b7bdf35f>



ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE A – ADMISIÓN

Tras la apertura del sobre electrónico C se deberá verificar que la oferta inicial formulada por el licitador se adecúa a los requisitos mínimos exigidos en el presente procedimiento e iniciar a continuación la apertura de la fase de negociación con base en los aspectos a negociar definidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento.

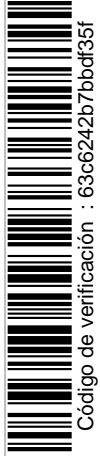
Se hace constar que todos los miembros de la Unidad Técnica declaran responsablemente en este mismo acto que en ellos no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión de la Unidad Técnica, procediéndose seguidamente a la aprobación y firma de la presente acta.

Fdo.: Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia
Vocal Control Económico – Presupuestario

Fdo.: Valvanera Gil Gascón
Vocal Asesoramiento Técnico

Fdo.: Gerardo Marcuello Fernández
Secretario



Código de verificación : 63c6242b7bdf35f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=63c6242b7bdf35f>